

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

HOMAR MATIAS CINQUINI

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 – 2º Secretaría de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: “FARIOLI, Gabriel Sebastián y Otros c/ OTROS s/ APREMIO” Expte. CUIJ N° 21-12155534-1, que el Martillero y Corredor Público HOMAR MATIAS CINQUINI, Mat. N° 893; proceda a vender en pública subasta el día 24 de Noviembre de 2022 a las 11:00 horas; la que se realizará en el Juzgado de Circuito nro 28 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe; con la base del Avalúo Fiscal Proporcional de \$ 96,33, en el caso de no haber postores, se reducirá la base en un 25% de \$ 72,24 y de no existir nuevamente postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, la mitad parte indivisa (50%) de un Inmueble inscripto al T° 686 I, F° 4462, N° 91491 del Dpto. La Capital, de titularidad del demandado, identificado como Lote N° 5 de la Manzana "L" del plano N° 79721 del año 1976, ubicado en el complejo "La Tatenguita" en la vecina localidad de Santo Tomé. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 91491, F° 4462, T° 686 Impar, Dpto. La Capital y subsiste a nombre de los demandados. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: 1) de fecha 24/02/22 Aforo 52477, T° 540, F° 733, por \$ 26.507,88, en autos Expte./Año 2018, carátula Caja Forense de la 1ra Circ. Judicial c/ Otra s/ Apremio – CUIJ 21-02003980-8, Juzg. 1ra. Inst. de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial 1ra. Nom.; y 2) de fecha 03/07/18 Aforo 106104, F° 430, T° 3887, por \$ 14.678,46, en autos Expte./Año 1180/2013, carátula Aosc. Complejo La Tatenguita c/ Otro s/ Ord. Hoy Apremio, Juz. 1ra. Inst. Cto. N° 28 Sto. Tomé. Embargos: 1) de fecha 31/10/18 Aforo 178402 por \$ 18.229,84, en autos “Munic. de Sto. Tomé c/ Otros y/o Q. Res. Resp. s/ Apremio, Expte. N° 68/18, Juzg. de 1ra. Inst. de Circ. N° 28 de Santo Tomé; y, 2) de fecha 07/05/20 Aforo 078071, por \$ 2.030.600, el de estos autos. La API Informa: Que la partida N° 10-12-00-143180/0196-1 registra deuda por \$ 457,99 al 14-11-22. La Municipalidad de Santo Tomé Informa: Que registra deuda por \$ 64.784,75 al 24-10-22. Constatación Judicial: “Informa el Sr. Oficial de Justicia...a los 16 días del mes de Junio del año 2022...me constituí en el Complejo Residencial La Tatenguita vía paraíso s/nro. Lote 5 de la manzana L...en la vivienda lindero al Este del predio, fui atendido por la demandada, quien manifestó poseer DNI 17068392...Expresa la atendida que el lote 5 era de su propiedad y tener conocimiento que recientemente fue adquirido por Gonzalo Federico Schamsonovsky. Acto seguido procedo a constatar que el lote 4 y 5 todavía no se encuentran divididos. El lote 5 está cercado al frente por un tapial bajo de mampostería de ladrillo y reja con un portón para ingreso vehicular. En el mismo hay una construcción de mampostería de ladrillo, techo de chapa, aberturas de aluminio. Por separado hay un asador con galería de mampostería de ladrillo. Cuenta con un amplio sector parqueado. El estado del inmueble es bueno, conservado. El inmueble está ubicado sobre calle de tierra con mejorado. Se localiza en el Complejo Residencial “La Tatenguita” emplazado sobre la colectora lado sur de la autopista Rosario-Santa Fe, altura km 4. Si bien se encuentra alejado de la zona bancaria de la ciudad de Santo Tomé, se localiza sobre la autopista provincial 01 “Brigadier General Estanislao López”, vía rápida de jurisdicción provincial, que une con Santa Fe y a mil quinientos (1500) metros aproximadamente del acceso norte a Santo Tomé. Circula la línea de colectivos Kieffer Tour. En la zona se brindan los servicios de luz eléctrica, cloaca y gas natural”. CONDICIONES: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10 % del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales, Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa de inmuebles e IVA (si correspondiere) deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo de los impuestos provinciales y/o municipales que pesen sobre el inmueble desde la fecha del remate. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial

y exhibanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dr. Héctor I. Chiappero, Secretario. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2022.

\$ 540 489294 Nov. 10 Nov. 14
